



RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2026 DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL CURSO 2025-26.

La Normativa y Organización de la Prueba de Acceso a la Universidad, aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía establece que la designación de los vocales correctores que formarán parte del Tribunal único en las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) se efectuará por sorteo siempre que el número de solicitantes exceda el número de vocales necesarios para constituir el tribunal.

El apartado 2.4 del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ÚNICO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) PARA EL CURSO 2025-26, aprobado por la Comisión Coordinadora de la Universidad de Almería, en sesión de 30 de enero de 2026, establece que tras la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, se realizará un único sorteo en acto público, para determinar el orden de selección de vocales correctores que formarán parte del Tribunal único de las pruebas de acceso y admisión a la Universidad.

En virtud de lo expuesto, la Presidencia de la Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas mediante la Orden de 22 de diciembre de 1999 sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad, ha resuelto:

Primero. Informar que el sorteo para determinar el orden de selección de vocales correctores que formarán parte del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad de Almería tuvo lugar el día 9 de marzo de 2026 a las 12:30 horas a través de la plataforma Blackboard Collaborate de la universidad, y que el resultado del mismo fue el siguiente:

- Letra W
- Orden ascendente (de la A a la Z)

Segundo. Publicar esta Resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Almería y en la página web del Área de Acceso

(<https://www.ual.es/estudios/gestionesacademicas/acceso/grados/vias/inicioselectividad/tribunalselectividad>) a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Publicar, en el Anexo I de la citada Resolución, el listado definitivo de solicitudes admitidas con el orden de selección tras el sorteo.

El Anexo I está disponible para su consulta exclusiva por los interesados en el punto de acceso electrónico que se facilite a éstos a través del correo electrónico consignado en la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes
Casa del Estudiante
Planta 2. Despacho 2.60

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5046-7545-4C65P5145-3969>

Firmado Por	Manuel Angel Gámez Cámara		Fecha	10/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5046-7545-4C65P5145-3969	PÁGINA	1/2
				
5046-7545-4C65P5145-3969				



en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos:
<https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/normativa-y-procedimientos>)

Informar que de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras del documento de identidad que consignó en su solicitud de participación en el proceso de selección de vocales correctores del Tribunal Único de PAU.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha a pie de firma

Fdo: Manuel Ángel Gámez Cámara

Director de Acceso y Relaciones con la Enseñanza Secundaria

Presidente de la Comisión Universitaria de Almería por delegación del Rector



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes
Casa del Estudiante
Planta 2. Despacho 2.60

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5046-7545-4C65P5145-3969>

Firmado Por	Manuel Angel Gámez Cámara		Fecha	10/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5046 - 7545 - 4C65P5145 - 3969	PÁGINA	2/2
				
5046 - 7545 - 4C65P5145 - 3969				